



Republica

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EXPTE N° 1050-112-19

RESOLUCION N° 12082 -E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAYO 2019

**VISTO:**

Los presentes obrados por los cuales se gestiona la designación de representantes del Ministerio de Educación de la Provincia ante el Comité Operativo de Emergencias (C.O.E.)

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Operativo de Emergencias (C.O.E.) es un mecanismo de coordinación, conducción y decisión que integra la información más relevante generada en situaciones de emergencia o desastre y la convierte en acciones de respuesta efectiva.

Que, asimismo entre sus funciones se encuentra la de planificar integralmente, organizar, coordinar, gestionar, y tornar operativo todo lo atinente a recursos humanos, equipos, infraestructura y demás materias, que aseguren la implementación y ejecución de las acciones acordadas.

Que, mediante Decreto N° 6012-E-18 y Decreto N° 6025-E-18 se designa a la Arq. Liliana María Gimenez como Secretaria de Infraestructura Educativa y a la Ing. Miriam Viviana Murillo como Directora de Mantenimiento de Edificios Escolares respectivamente;

Que, es necesario contar con representantes del Ministerio de Educación ante el mencionado Comité;

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designase en representación del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, ante el Comité Operativo de Emergencias como miembro Titular a la **Arq. LILIANA MARIA GIMENEZ D.N.I. N° 13.607.875** Secretaria de Infraestructura Educativa, a partir de la fecha de la presente resolución, por las razones expresadas en el exordio.

**ARTICULO 2°:** Designase en representación del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, ante el Comité Operativo de Emergencias como miembro Suplente a la **Ing. MIRIAM VIVIANA MURILLO D.N.I. N° 16.234.088** Directora de Mantenimiento de Edificios Escolares

27



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



2- CORRESPONDE A RESOLUCION

N° 12082 -E -

dependiente de la Secretaria de Infraestructura Educativa, a partir de la fecha de la presente resolución, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 3º:** Por Jefatura de Despacho procedase a notificar de los términos del presente acto resolutivo.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, y comuníquese mediante remisión de copia certificada de la presente al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, cumplido publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Gírese a la Secretaria de Infraestructura Educativa, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección General de Administración y Área Recursos Humanos. Cumplido, archívese.-



  
ISOLDA CALSINA  
Ministra de Educación